



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT.: Otorga Patente MEF: COMERCIAL.-

Decreto Alcaldicio N° 4.819

MONTE PATRIA, 11 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.
- Formulario M.E.F. N° 49, de fecha 06.04.2017, de Don SERGIO SILVESTRE CARDENAS ARAYA.
- La solicitud Folio N° 49, de fecha 11/04/2017 Microempresa Familiar, presentada al Depto de Rentas y Patentes de Don SERGIO SILVESTRE CARDENAS ARAYA, con domicilio en El Quiscal N°01, Población El Chapinal, Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, quien solicita Patente Municipal de giro Almacén, Pan, Bebidas, Confites, Helados.-

CONSIDERANDO:

- Que cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley N°19.749 Microempresa Familiar, y demás antecedentes solicitados.-

DECRETA:

- 1.- **OTORGUESE**, Patente MEF COMERCIAL, giro Almacén, Bebidas, Pan, Confites, Helados, a Don SERGIO SILVESTRE CARDENAS ARAYA, R.U.T. 13.746.191-9, con domicilio comercial en calle El Quiscal N°01, Población Chapinal, Chañaral Alto, Ciudad y Comuna de Monte Patria.-
- 2.- La patente regirá a contar del primer semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bety Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

h d
COE/BBR/coo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes